

Inmigración e Impuestos

By Miryam Antúnez De Mayolo

Febrero 2019

La gran mayoría de inmigrantes documentados e indocumentados pagan impuestos. Es estimado que 11 millones de inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos pagan \$11.64 billones en impuestos estatales y federales al año. (*Reporte del Instituto de Tributación y Política Económica publicado en el 2016*). Existe un vínculo tan fuerte entre el poder obtener status legal en los Estados Unidos, y cumplir con el deber de pagar impuestos, que a pesar que la mayoría de inmigrantes indocumentados no tienen seguro social, pueden obtener un número especial solo para declarar y pagar tributos (el llamado número de ITIN). A través de los años he tenido cientos de clientes que han llegado a mi oficina con bolsas de plástico o cajas de cartón llenas de declaraciones de impuestos y formularios W-2 abarcando varios años y hasta décadas, prueba de haber cumplido con un deber básico en este país. Muchas personas confían en preparadores de impuestos con credenciales dudosas, y no necesariamente competentes para hacer dicho trabajo, así que estamos empezando a ver casos problemáticos cuando se necesita presentar copias de las declaraciones de impuesto al pedir un beneficio de inmigración: ya sea para uno mismo, o para algún familiar. Esto significa que una declaración de impuestos mal hecha puede afectar negativamente a ciudadanos y no ciudadanos.

Quiero hacer hincapié en que ninguno de los abogados que trabajamos en ILS somos abogados tributaristas, y no pretendemos saber y/o dar consejo legal relacionado a impuestos. Sin embargo, algunos de los errores o estrategias sospechosas que vemos en ciertas declaraciones de impuestos son bastante obvios. El problema más frecuente es el listar a muchas personas como carga de familia (“dependents” en inglés). Cuando vemos una declaración de impuestos que lista como carga de familia a muchos familiares no cercanos, como sobrinos o tíos, sabemos que puede ser problemático. Hace poco me reuní con un señor a quién le habían negado la ciudadanía (era un residente permanente que quería naturalizarse ciudadano). La razón por la cual le habían negado la ciudadanía era porque había listado como carga de familia a dos “sobrinas”, que, si bien no estaban relacionadas a él por consanguinidad, él consideraba familia por ser muy amigo de sus padres y por proveerles asistencia económica. El Departamento de Inmigración tomó esta falta como si fuera un fraude, y no solo le denegaron la ciudadanía, si no que no puede volver a solicitarla por 5 años, pues se considera que este señor no tiene “buen carácter moral” por haber mentido en sus impuestos, y para obtener ciudadanía uno tiene que probar el tener buen carácter moral por los 5 años anteriores. Este señor me dijo que la persona que preparó su declaración de impuestos le había dicho (erradamente) que era legal el listar a esas niñas como cargas de familia, y así le iban a devolver más dinero de los impuestos que ya había pagado durante el año.

El listar a muchas personas como carga de familia, el no trabajar a tiempo completo o el tener un ingreso muy bajo pueden ser situaciones muy problemáticas para aquellas personas que quieren

auspiciar a algún familiar para residencia permanente, a punto que pueden ser impedimentos para ese tipo de peticiones. Toda las categorías de peticiones de inmigración en base a lazos familiares requieren que el auspiciador (que es residente o ciudadano), demuestre que gana el equivalente del 125% del nivel de pobreza. Cuanto más personas sean listadas como carga de familia, más alto va a tener que ser el ingreso que se necesite para calificar para auspiciar a un familiar para residencia permanente.

Hace poco recibí una llamada de un señor que es ciudadano norteamericano, casado con una filipina. Su esposa está embarazada con su primer hijo, pero él no ha podido iniciar el proceso para traer a su señora a Estados Unidos como residente permanente, porque tiene un ingreso muy bajo y no tiene un trabajo a tiempo completo. Para poder traer a su mujer tendría que conseguir a un co-auspiciador financiero, pero no ha podido conseguirlo. Va a seguir separado de su esposa hasta que pueda conseguir a un co-auspiciador financiero que califique.

En los próximos meses todos los que estamos obligados a hacer declaraciones de impuestos vamos a tener que hacerlas. El confiar la preparación de dichos documentos a preparadores de impuestos que no estén calificados es sumamente riesgoso. Es muy importante el declarar como carga de familia solo aquellas personas que realmente lo son, de acuerdo a la ley. Cualquier error en sus declaraciones de impuestos, aunado a las políticas sobre carga pública impuesta por esta administración (que ya analizamos en un artículo anterior), puede hacer que la reunificación de familias sea aún más difícil, y que el camino para legalizarse resulte más oneroso.